



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

209*-

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, - 2 ENE. 2009

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley No. 18.172 de 31 de agosto de 2007.-

RESULTANDO: Que la mencionada norma establece que los funcionarios que desempeñan funciones contratadas de carácter permanente en los Incisos 02 al 15, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005, una vez cumplido un año desde la designación, pasarán a ocupar cargos presupuestados en el mismo Escalafón, grado, denominación y serie, manteniendo su nivel retributivo.-

CONSIDERANDO: Que los funcionarios incluidos en este acto no tienen sumario pendiente de Resolución.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a las normas citadas: -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA -----

R E S U E L V E: -----

1º) **CREANSE** en la Unidad Ejecutora 003 - "Dirección Nacional de Empleo", del Programa 003 - "Estudio, Investigación, Fomento y Coordinación de Políticas Activas de Empleo y Formación Profesional", del Inciso 13 - "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", los siguientes cargos: -

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
4	C	1	Administrativo VI	Administrativo

2º) **DESIGNASE** por vía de regularización, a partir de la fecha de la presente Resolución, a los funcionarios que se nominan en el Anexo adjunto, en los cargos que se detallan.-

3º) **DICHOS** funcionarios mantendrán el mismo nivel retributivo que percibían cuando fueron designados en las funciones contratadas, las que serán suprimidas a partir de esta designación.-

4º) **LA** Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente.-

5º) **COMUNIQUESE**, publíquese, etc.-

2003/9024

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

Anexo: Presupuestación de funcionarios contratados, según lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley No. 18.172 de 31 de agosto de 2007

Inciso: "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social"
Unidad Ejecutora: 003 - Dirección Nacional de Empleo

Apellido	Nombre	C.I.	Esc. Gdo.	Denominación	Serie	Condición
ALMIRON BRUN	YAMILE DOLORES	4.251.236-2	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
SOSA SANTOS	NELLY ESTHER	1.363.322-0	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
VARRAILHON PACHECO	DANIEL JESUS	2.651.068-5	C	1 Administrativo VI	Administrativo	
KOUYOUUMDJIAN QUEFAU	JUAN	886.967-2	C	1 Administrativo VI	Administrativo	